



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE TOLEDO

No habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio de Loor Kenny Rildo Cedeño, destinatario de la Resolución de Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2013 que a continuación se inserta, se procede a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vista la solicitud de baja en el suministro de agua del inmueble sito en Calle Guadalajara, número 4 presentada por Loor Kenny Rildo Cedeño ante Gestión y Técnicas del Agua, S.A con fecha 29 de enero de 2013 y remitida al Ayuntamiento con fecha 5 de marzo de 2013.

Visto el informe favorable emitido por Gestión y Técnicas del Agua, S.A.

Visto lo establecido en el artículo 10 del Reglamento regulador del servicio de abastecimiento de agua potable y evacuación de aguas residuales.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he resuelto:

Primero.- Causar baja en el suministro de agua del inmueble sito en Calle Guadalajara, número 4.

Segundo.- Notificar la presente Resolución al interesado.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución a Gestión y Técnicas del Agua, S.A., a efectos de hacer efectiva la baja mencionada.

### RECURSOS

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 29/98 y artículo 116 de la Ley 30/92, se pueden interponer los siguientes recursos, sin perjuicio de que interponga cualquier otro que estime oportuno y sea aceptable en derecho:

a) Recurso potestativo de reposición a resolver por el Alcalde, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. El recurso deberá interponerse ante el Alcalde.

b) Recurso contencioso-administrativo directo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de esta resolución. El recurso contencioso-administrativo deberá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso con sede en Toledo.

Almonacid de Toledo 28 de mayo de 2015.-El Alcalde, Gonzalo Lara García.

N.º I.- 4606